



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Edicto del Ayuntamiento de Dos Aguas sobre derogación de varias ordenanzas fiscales

El Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2020, acordó la derogación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler (1990).
- Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos (1990).
- Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (1990).
- Ordenanza reguladora de la tasa por cotos privados de caza (1999).
- Ordenanza reguladora de la tasa por uso de piscinas (1999).
- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con mercancías materiales de construcción, vallas, puntales, andamios, etc (1999).
- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terreno público con mesas sillas terrazas tribunas y tablados (1999).

Se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

